

## Radicado No. 20046226

Popayán, 18-03-2025

**LUZ INAY LUCUMI**  
Dirección: Vereda Obando  
Celular: 3207932879  
Cédula: 34373810  
Contrato: 1503318  
Producto: 898457272  
Titular: **LUZ INAY LUCUMI CARABALI**  
Guachené - Cauca

Asunto: Radicado 20046226. Notificación por aviso a tu solicitud del día 17 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Luz:

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20046226 expedido el día 07 de marzo de 2025,

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 20046226 del 07 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

-  Correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com)
-  <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
-  Tu asistente virtual Olguita
-  App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

*Proyectó: YMCC*  
*Solicitud: 20046226*

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

**No. de solicitud:** 20046226  
**Peticionario:** Luz Inay Lucumi  
**Producto servicio:** 898457272  
**Dirección del predio:** Vereda Obando  
**Dirección de correspondencia:** Vereda Obando  
**Teléfono:** 3207932879  
**Correo electrónico:** No suministra

**Fecha y hora de radicación:** 17-02-2025 08:25  
**Cédula:** 34373810  
**Municipio:** Guachené

**Causal:**

facturación  prestación  instalación  solicitud

**anexos:**

no  si

**Detalle de lo solicitado:** Cliente manifiesta inconformidad por el valor de la factura del mes de febrero, afirma que está muy costosa.

**Fecha de respuesta:** 07-03-2025

**Decisión:**

En respuesta a su solicitud relacionada con la inconformidad por el consumo liquidado en la factura del mes de febrero, de la manera más cordial nos permitimos informar que de acuerdo al análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos, como es la evidencia de las fotos de las lecturas obtenidas del sistema comercial, se establece el consecutivo de lectura 815 kw/h con fecha 08-02-2025, teniendo en cuenta este dato se establece un error en la liquidación del consumo, por lo tanto se declara procedente realizar los siguientes ajustes a la liquidación del facturado:

Se analiza que para el periodo de febrero se registra un consumo de 692 kw/h, pero se verifica que el consumo real son 135 kw/h. Se reliquida así: notificación de lectura 609 del 10-12-2024, notificación de lectura 815 del 08-02-2025, estricta diferencia de lecturas = 206 kw/h, en el mes de enero se realizó un cobro de consumo promedio de 71 kw/h, por lo tanto, el consumo del mes de febrero es de 135 kw/h, quedando el consecutivo de lectura en 815 kw/h hasta el día 08-02-2025.

Luego del ajuste realizado, el contrato No. 1503318 queda con un saldo pendiente a la fecha de \$ 13.900.

Se le recuerda que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello le recomendamos ejercer especial control sobre estos aparatos y lo invitamos respetuosamente a conocer el uso responsable y adecuado de la energía.

Se recomienda realizar la respectiva revisión y mantenimiento a las instalaciones eléctricas internas del inmueble.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de

**Oficina Principal:**

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)



intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

Luisa Catherine Ayala  
Asesor Experiencia del cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

El Notificado:

\_\_\_\_\_  
Cédula de ciudadanía:

\_\_\_\_\_

Te invitamos a ingresar a nuestra página web [www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co) para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com).

**Oficina Principal:**  
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)

